

martes, 15 de junio de 2021

# El OPAEF devolverá a los Ayuntamientos 2,24 M€ debido a la eficacia en la recaudación

## Tras la liquidación definitiva de la tasa de recaudación voluntaria 2020



El presidente de la Diputación de Sevilla, Fernando Rodríguez Villalobos, ha dirigido hoy el Consejo Rector del OPAEF en el que se ha tratado, entre otros asuntos, el resultado de la liquidación definitiva de la tasa recaudatoria voluntaria 2020 y la aprobación de un convenio con Correos para facilitar el pago mediante giro postal a la ciudadanía.

Los resultados de la citada liquidación harán posible la devolución a los Ayuntamientos de la provincia por parte del Organismo de un total de 2,24 M€. Esto es debido a la eficacia recaudatoria de esta entidad

provincial ya que durante el ejercicio 2020 el OPAEF ha recaudado en voluntaria 338,07 M€, un 1,6 % más que el ejercicio anterior. A esta cifra se le ha aplicado una tasa media del 2,07%, una décima inferior a la de 2019, siendo el tipo más bajo - al igual que el ejercicio anterior - del 1,04%, lo que ha dado como resultado los mencionados 2,24 M€ de devolución.

Esta liquidación tienen origen en el acuerdo del Pleno de la Diputación de 29 de octubre de 2015, mediante el que se modificaba la tasa de recaudación voluntaria que hace posible que el OPAEF, a lo largo del ejercicio, realice una serie de liquidaciones provisionales de los resultados de su gestión, aplicando en ellas un tipo fijo. Una vez cerrado el ejercicio se realiza una liquidación definitiva, atendiendo al volumen de cargos realizados por cada municipio (distinguiendo si tienen su origen en tributos en los que tenga delegada la gestión o no), y se devuelve el exceso ingresado a cuenta.

Villalobos ha valorado en positivo una vez más este sistema 'que hace posible la prestación de unos servicios por parte del OPAEF cada año de mayor eficacia y calidad, y con una eficiencia que permite unos costes mínimos para los Ayuntamientos a la vez que se benefician de una amplia batería de servicios que, en el caso de ser gestionados por una empresa privada, supondrían un gran desembolso económico para las arcas municipales'.



Por otra parte, el Consejo Rector ha aprobado la firma de un convenio con la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., que tiene como antecedente la modificación del artículo 24 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de la Diputación de Sevilla, el OPAEF y la Casa de la Provincia, para la ampliación de los medios de pago a la ciudadanía, con objeto de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, una ampliación necesaria en particular en aquellos municipios donde pueda no haber sucursales de entidades bancarias. Con tal fin, este acuerdo con Correos permitirá como medio de pago de las deudas recaudadas por el Organismo Provincial el giro postal a favor de la Tesorería de la Diputación o de la del OPAEF.

Una vez contemplado el giro postal como medio de pago, el convenio aprobado tiene como objeto simplificar la gestión administrativa y de transmisión de información para facilitar el ingreso en las cuentas del OPAEF de los giros postales gestionados por Correos, que pone a disposición de la ciudadanía la extensa red de oficinas con la que cuenta en todo el territorio nacional.

Este medio de pago se añade a los disponibles hasta la fecha: la domiciliación bancaria, el pago presencial mediante TPV en las oficinas de atención al contribuyente o en las entidades colaboradoras, el pago mediante cajeros automáticos de estas entidades y el pago a través de la sede electrónica con tarjeta de crédito o débito.